

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Secretaría
Letrada de Informática,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

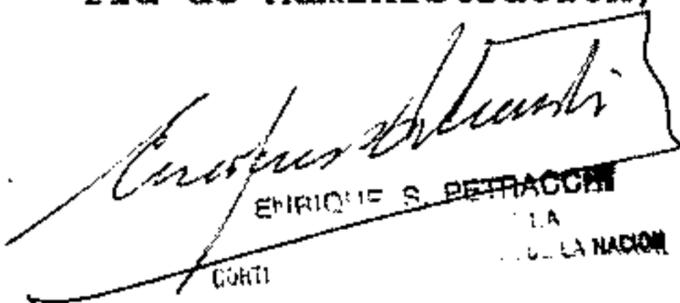
a) Contratar -a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1990- a 1 agente con categoría equivalente al cargo de prosecretario administrativo, otro con categoría de oficial superior de 6a., 2 con categoría equivalente al cargo de oficial superior de 8a. y 1 con categoría equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a., todos personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Secretaría Letrada de Informática.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.); para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990; en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

3°) Hacer saber a la dependencia que los contratos que se autorizan por la presente resolución, son sin perjuicio del escalafón que en definitiva apruebe la Corte Suprema a esa Secretaría Letrada de Informática.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE S. PETRACCHI
CORTI
DE LA NACION


CARLOS S. RATTI

